

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

27 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5766

VISTOS:

1. Informe N° 251 del 21/09/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita cancelar boletas por servicios notariales a Doña Maria Perugi Poblete.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar boletas de Honorarios N° 120617 -120618- 120622- 120624 de Doña Maria Perugi Poblete Rut: 3.480.528-8, por gastos de reducciones de escritura pública de inscripciones de cesiones Municipales de las Obras del conjunto habitacional Las Terrazas II y Villa San Guillermo, por la suma total de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" Asignación 005 "Derecho y Tasas" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN REVERÓN SECRETARÍA MUNICIPAL MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAF/mmvm.-